



ORDENANZA N° 2628/23

VISTO:

La nota presentada por el vecino Sergio Ariel Gil, solicitando el uso de un sector de la Plaza Saraví, en la fracción que se encuentra frente al Club San Martín de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el número de turistas que visitan la ciudad se ha incrementado considerablemente en el último tiempo.

Que la ocupación de veredas con mobiliarios de comercios gastronómicos dificultan notablemente el paso habitual de los transeúntes, y ciertas veredas de nuestra localidad no reúnen las medidas adecuadas para ello

Que es facultad de este cuerpo autorizar la utilización del espacio público.

Por ello el HCD en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Habilítese al Sr. Sergio Ariel Gil, a la utilización de una fracción de la Plaza Saraví situada frente al Club San Martín.

ARTICULO 2°: Dicha habilitación sólo se otorgará para el uso de veredas, no quedando comprendido el uso de espacios parquizados.

ARTICULO 3°: Quedarán comprendidos dentro del mobiliario permitido a colocar, mesas, silla y/o sombrillas, las cuales serán retiradas una vez finalizado el servicio diario.

ARTICULO 4°: Será obligación del autorizado cumplir con la reglamentación vigente vinculada a las medidas de seguridad, mantenimiento y limpieza.

ARTICULO 5°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 31 de agosto de 2023.-